



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**

Consejo de la Magistratura

“2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”

**VISTO:**

La actuación TAE A-01-00028976-7/2025 caratulado “*D. G. C. C. S/ ADQUISICIÓN DE LICECNICA CELLEBRITE PATHFINDER*”; y,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución SAGyP N° 111/2026, se autorizó la Contratación Directa N° 2-0002-CDI26, por la contratación del servicio de provisión, instalación y puesta en funcionamiento de una solución informática, así como la provisión de un Pack de Desbloques Premium Ilimitados para Dispositivos de Alta Gama, para el Cuerpo de Investigaciones Judiciales del Ministerio Público Fiscal, y se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares correspondiente.

Que a la fecha establecida por la Dirección General de Compras y Contrataciones como límite para presentación de ofertas (v. Adjunto 30058/26), se confeccionó el Acta de Apertura (v. Adjunto 38780/26) y se dejó constancia de la recepción de una (1) oferta perteneciente a la firma VEC S.R.L (CUIT N° 30-61564727-2), la cual obra vinculada como Adjunto 38786/26 y asciende a la suma de dólares estadounidenses cuatrocientos sesenta y seis mil ciento treinta y cinco con 56/100 (U\$S 466.135,56.-).

Que la mentada Dirección General verificó sobre la firma oferente su estado de deuda ante “ARCA” (v. Adjunto 57108/26) y las respectivas consultas efectuadas al amparo de la Resolución CAGyMJ N° 106/2018 (v. Adjunto 57105/26 y Memo DGCC 1041/26).

Que consecuentemente, tomó intervención el Centro de Investigaciones Judiciales del Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A, en su calidad de área técnica requirente y prestó conformidad sobre el aspecto técnico de la oferta recibida (v. Adjuntos 55839/26 y 55840/26) y, en tal estado, la Dirección General de Compras y Contrataciones elevó las actuaciones a esta

Secretaría, recomendando la adjudicación de la Contratación Directa N° 2-0002-CDI26 a la firma VEC S.R.L. (CUIT N° 30-61564727-2), por la suma de dólares estadounidenses cuatrocientos sesenta y seis mil ciento treinta y cinco con 56/100 (U\$S 466.135,56.-).

Que la Ley N° 6.302 al modificar la Ley N° 31 creó la Secretaría de Administración General y Presupuesto y estableció dentro de sus funciones la de ejecutar, bajo el control de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial, el presupuesto anual del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (cfr. inc. 4 del art. 27 de la Ley N° 31 –texto consolidado según Ley N° 6.764-) y la de realizar las contrataciones de bienes y servicios (cfr. inc. 6 del art. 27 de la Ley N° 31 -texto consolidado según Ley N° 6.764-).

Que así las cosas y puesto a resolver, de acuerdo a los antecedentes antes expuestos, no resta más que aprobar el procedimiento llevado a cabo en la Contratación Directa N° 2-0002-CDI26, por la contratación del servicio de provisión, instalación y puesta en funcionamiento de una solución informática, así como la provisión de un Pack de Desbloques Premium Ilimitados para Dispositivos de Alta Gama, para el Cuerpo de Investigaciones Judiciales del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y adjudicar la misma a la firma VEC S.R.L. (CUIT N° 30-61564727-2) por la suma de dólares estadounidenses cuatrocientos sesenta y seis mil ciento treinta y cinco con 56/100 (U\$S 466.135,56.-), conforme el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y la oferta presentada (v. Adjuntos 28667/26 y 38786/26).

Que, asimismo, resulta oportuno instruir a la Dirección General de Compras y Contrataciones a efectos de que por su intermedio se realicen las tareas necesarias para el perfeccionamiento de la presente contratación y realice las publicaciones de este acto conforme lo establecido en la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.764), su reglamentaria la Resolución CM N° 276/2020 y en la Ley de Procedimientos Administrativos Decreto 1.510/97- (texto consolidado según Ley N° 6.764). Asimismo, deberá notificar a la firma que resulte adjudicataria, y confeccionar la correspondiente Orden de Compra.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos tomó la intervención que le compete y emitió el Dictamen DGAJ N° 14851/2026.

Por lo expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por las Leyes Nros. 31 y 2.095 (ambos textos consolidados según Ley N° 6.764) y la Resolución CM N° 276/2020, modificada por Resolución CM N° 248/2024;



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**

Consejo de la Magistratura

*“2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”*

**LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL Y PRESUPUESTO  
DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE:**

Artículo 1°: Apruébase el procedimiento llevado a cabo por la Contratación Directa N°2-0002-CDI26, por la contratación del servicio de provisión, instalación y puesta en funcionamiento de una solución informática, así como la provisión de un Pack de Desbloques Premium Ilimitados para Dispositivos de Alta Gama, para el Cuerpo de Investigaciones Judiciales del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 2°: Adjudícase la Contratación Directa N° 2-0002-CDI26 a la firma VEC S.R.L. (CUIT N° 30-61564727-2) por la suma de dólares estadounidenses cuatrocientos sesenta y seis mil ciento treinta y cinco con 56/100 (U\$S 466.135,56.-).

Artículo 3°: Instrúyase a la Dirección General de Compras y Contrataciones a efectos de que por su intermedio se realicen las tareas necesarias para el perfeccionamiento de la presente contratación y las publicaciones y notificaciones de este acto conforme lo establecido en la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.764), su reglamentaria la Resolución CM N° 276/2020, modificada por Resolución CM N° 248/24, y en la Ley de Procedimientos Administrativos - Decreto 1.510/97- (texto consolidado según Ley N° 6.764).

Artículo 4°: Publíquese en la página web del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en el Boletín Oficial del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y comuníquese por correo electrónico al Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A y a la Dirección General de Programación y Administración Contable. Pase a la Dirección General de Compras y Contrataciones a sus efectos.



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

# **FIRMAS DIGITALES**

